



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2018.

PRESIDENTE: DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

SECRETARIOS: DIPUTADOS ALEJANDRO ETIENNE LLANO Y JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.

Presidente: Muy buenas noches. Solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, el de la voz, presente.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga, presente

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputada Nancy Delgado Nolazco, presente.

Diputado José Hilario González García, presente.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Nos acompañan también la Diputada Issis Cantú, la Diputada Irma Amelia García Velasco y el Diputado Oscar Martín, bienvenidos.

Diputado Presidente, existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de Instalación de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre la presente Sesión de Instalación, siendo las **diecinueve horas con cuarenta y dos minutos** del día **15 de diciembre** del año 2018.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión de Instalación



de la Diputación Permanente. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Declaración de Instalación de la Diputación Permanente. **QUINTO.** Clausura de la Sesión de la Instalación.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 55 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declaro legalmente Instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso, correspondiente al tercer año de ejercicio legal, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con efectos al 16 de diciembre del año en curso, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, agotados los puntos del orden del día se clausura la sesión, siendo las **diecinueve** horas con **cuarenta y cuatro** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente, que tendrá verificativo el **19 de diciembre** del año en curso a partir de las **dieciséis** horas. Muchas gracias, compañeros y compañeras Diputados y Diputadas.